

641  
A los Reales Consejo su breves y confirmacion

don Francisco  
Garcia Campa

Don Juan Antonio  
de Obregón

Ante mi

Matias de Guzman

En la villa de Logroño a diez y siete dias del mes  
de Septiembre de mill setecientos ochenta y tres  
afios yo el Sr. Juan de Barran Abogado del  
Real Consejo y Alcalde Mayor de la Ciudad de Monzon  
mandado del Sr. Don Juan de Borja, y Pedro de Sainza Jefe del Pgo  
D. Juan de Argona y Pedro Gallego, Juan de Labat D. Fr.  
Javier de Rivera, D. Fr. Romero y Joseph Obiedo y Don  
Antonio y Pedro de Borja y Don de don Joseph Garcia  
Silva y Don de Borja y D. Fr. y J. de Borja

En este Ayuntamiento de Logroño a diez y siete dias del mes  
de Septiembre de mill setecientos ochenta y tres  
afios yo el Sr. Juan de Borja y Don de don Joseph Garcia  
Silva y Don de Borja y D. Fr. y J. de Borja  
da que apela del referido auto para donde Condena Pueda  
y deba en lo que se le ofiere y Condena en conformidad de  
la forma de la Real Cedula de su Magestad de la parte de capi-  
tular que dice que el Condenado siempre quedara en su tierra  
y en la Real Cedula de su Magestad de la parte de capi-  
tular que dice que el Condenado siempre quedara en su tierra  
y en la Real Cedula de su Magestad de la parte de capi-  
tular que dice que el Condenado siempre quedara en su tierra

